

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



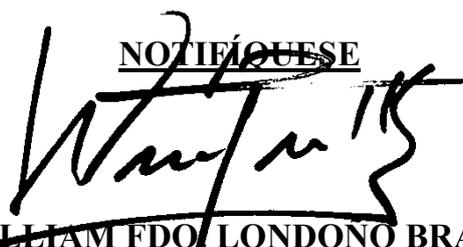
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Verbal Restitución
DEMANDANTE	Hernán Darío Buíles Correa
DEMANDADOS	Luis Alfonso Arias Álvarez
RADICADO	05001 31 03 003-2008-00485-00
DECISIÓN	Incorpora auto del H.T.S.

Medellín, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

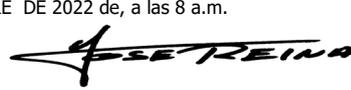
Se incorpora a la foliatura el auto de fecha 26 de agosto de 2022, proferido por la **Sala Unipersonal de Decisión Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín**, mediante el cual se da por terminado el proceso verbal de Restitución de Inmueble por transacción entre las partes.

Una vez se allegue el proceso original por parte del H.T.S., se proveerá respecto a las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

<p>JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 126 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 2 de SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.</p> <p></p> <hr/> <p>SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1ee3d6ab66c89f37d64f64ab71fd01f54c3f852a36186ef59c9ca7d15c92aa8**

Documento generado en 01/09/2022 01:20:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>